

Guayaquil, marzo, 2011.

**INFORME DEL COMISARIO.**

**Señores:  
CLIPSEP S.A.  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

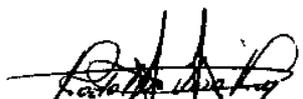
En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañía denominada **CLIPSEP S.A.**, al 31 de Diciembre, 2010; de conformidad con el artículo # 279 de la Ley de Compañías estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia y mi intervención es la de dar opiniones contables de acuerdo con normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo que emito las siguientes notas:

1. Se ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario de esta compañía.
3. La compañía no ha tenido ingresos.
4. Es adecuado el control interno, custodia y conservación del inmueble de propiedad de esta compañía.

Mi opinión general es que los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos la real situación financiera de esta compañía.

Con mis recomendaciones de que se programen inversiones, para que los resultados sean considerablemente positivos.

Atentamente,

  
**Rodolfo Vera Ronquillo.**  
**COMISARIO.**  
110232187-8

